



Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 104 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 17 de abril de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno del Reino Hashemita de Jordania ha presentado su candidatura a las elecciones que tendrán lugar el 12 de mayo de 2009, durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, con el fin de designar a los miembros del Consejo de Derechos Humanos para el período 2009-2011.

A ese respecto, me permito adjuntar un documento en el que se indican las promesas y los compromisos voluntarios del Reino Hashemita de Jordania en materia de derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Mohammed F. Al-Allaf
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 17 de abril de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Promesas y compromisos del Reino Hashemita de Jordania, presentados de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas siguen revistiendo una alta prioridad para Jordania. Los dirigentes jordanos han reafirmado al más alto nivel su compromiso a ese respecto. Por consiguiente, al postularse para reelección Jordania confirma su dedicación a esos fines, como se indica a continuación.

I. Promoción y protección de los derechos humanos

Desde la elección de Jordania al Consejo de Derechos Humanos en 2006, se han adoptado medidas concretas para integrar todas las normas y principios de derechos humanos en la legislación nacional. Cabe citar los siguientes ejemplos:

1. La enmienda del artículo 208 del Código Penal de Jordania relativo a la tortura, para que sea compatible con la definición de la tortura que figura en la Convención sobre la materia.
2. El retiro de la reserva al artículo 15/4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a la vez que se examina la posibilidad de retirar las reservas a algunos subpárrafos del artículo 16.
3. La promulgación de la nueva Ley de lucha contra la trata de personas, de 2009.
4. La entrada en vigor de una nueva Ley de acceso a la información. Jordania es el primer país árabe que dispone de una ley que garantiza el derecho al acceso a la información, a la vez que protege el derecho de la persona a la intimidad.
5. La entrada en vigor de dos leyes que se refieren al derecho a la reunión pacífica y el derecho a la asociación.
6. La ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
7. La entrada en vigor en 2007 de la Ley de prensa y publicaciones, así como de la Ley sobre los partidos políticos.

II. Marco institucional

Con el fin de dar efecto a las leyes mencionadas, las autoridades han establecido un sólido marco institucional de protección de los derechos humanos. La observancia de los derechos humanos es vigilada por tribunales imparciales e independientes, y por varias otras instituciones y organismos, como el Centro

Nacional de Derechos Humanos y la Oficina del Ombudsman. Esta última fue establecida en 2008 mediante disposición especial, con el fin de recibir las quejas de los ciudadanos contra la administración civil y las injusticias que ésta pueda cometer. También se establecerá un puesto de categoría superior encargado de los derechos humanos, con el fin de vigilar todas las actividades del Gobierno en ese ámbito y asegurar la coordinación entre sus departamentos. El titular también asesorará a las autoridades sobre los medios de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Además, se ha establecido una firme colaboración entre el Gobierno y la sociedad civil, como resultado de la cual Jordania ha sido anfitriona de varios seminarios y talleres sobre diversos temas de derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y los niños, la libertad de expresión y otros derechos económicos y sociales. Asimismo, la enseñanza de los derechos humanos se ha integrado en los programas de estudio oficiales de las escuelas.

III. Cooperación con el Consejo de derechos Humanos

Jordania fue miembro fundador activo del Consejo de Derechos Humanos y ha participado plenamente en sus labores. Durante los tres primeros años de actividad del Consejo cumplió una función primordial en la orientación de sus trabajos.

Durante el primer año de actividad del Consejo, un representante de Jordania prestó servicios como uno de sus vicepresidentes y como Relator. La participación plena de Jordania puede observarse también por las contribuciones que hizo en los siguientes cargos:

1. Presidente y Relator Especial del primer Foro Social celebrado en el marco del Consejo de Derechos Humanos.
2. Presidente del Grupo de Trabajo sobre situaciones del nuevo Consejo.
3. Presidente de la Reunión de los Estados Partes para la elección de los miembros del Comité sobre la Tortura.
4. Facilitador para el establecimiento del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos.

Al mismo tiempo, Jordania se ha sumado siempre al consenso sobre principales cuestiones sustantivas examinadas por el Consejo. Además, Jordania dedica especial atención a las actividades del Consejo. El hecho de que se presente a reelección es otra muestra de su vivo interés por la labor de este órgano y por su función primordial como institución responsable de la promoción y protección de los derechos humanos.

Durante sus tres años de servicio en el Consejo de Derechos Humanos, Jordania ha sido parte de todas las iniciativas importantes para promover el diálogo intercultural y la coexistencia humana, y también ha promovido activamente la cooperación interreligiosa e intercultural para la paz.

IV. Cooperación con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Gobierno de Jordania siempre ha tenido sumo interés en fortalecer su cooperación con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su Oficina (ACNUDH). Por ello, Jordania fue anfitriona del seminario regional sobre la observancia de los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, que tuvo lugar del 27 al 29 de octubre de 2008, y de la Quinta Conferencia de las Instituciones Nacionales Árabes de Derechos Humanos sobre las elecciones en el mundo árabe y sus repercusiones para los derechos humanos. Los dos seminarios fueron patrocinados conjuntamente por Jordania y el ACNUDH. Jordania está decidida a continuar su colaboración con la Alta Comisionada y su Oficina y será anfitriona de la próxima reunión anual del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico.

V. Examen periódico universal

Jordania atribuye gran importancia a la aplicación del mecanismo del Examen periódico universal. En febrero de 2009 presentó al Consejo de Derechos Humanos el informe del país, en el que se señalan diversas iniciativas y planes futuros de alcance nacional en el ámbito de los derechos humanos. Jordania se ha comprometido a ejecutar todas las recomendaciones que aceptó al presentar su informe.

Jordania está firmemente decidida a fortalecer su relación con los órganos encargados de la vigilancia de los tratados y se compromete a presentar sus informes periódicos restantes a los Comités pertinentes a su debido tiempo y a seguir de cerca la aplicación de las recomendaciones que se deriven de esos diálogos.

VI. Cooperación con los procedimientos especiales

Como en el pasado, Jordania sigue decidida a contribuir a la labor de los procedimientos especiales, y ha seguido de cerca sus actividades mediante los trabajos de la anterior Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos actual. De conformidad con esa posición, Jordania se compromete a seguir de cerca sus recomendaciones y a aplicarlas, según proceda; al mismo tiempo, está dispuesta a cooperar con todos los titulares de mandatos en la promoción y protección de los derechos humanos.
